PE4092-2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS

PERMISO DE EDIFICACIóN

☑ OBRA NUEVA ☐ LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCIóN SIMULTANEA
☐ LOTEO CON CONSTRUCCIóN SIMULTÁNEA

☐ AMPLIACIÓN ☐ ALTERACIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ RECONSTRUCCIÓN

NÚMERO DE PERMISO
4092/2020
FECHA DE APROBACIÓN
20-11-2020
ROL SIL
584-003

REGIóN METROPOLITANA			
URBANO	X	RURAL	

VISTOS:

a) Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116°, su Ordenanza General, y el instrumento territorial.

c) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 65/2020

d) El Certificado de Informaciones Previas N° 2500/2018 emitido con fecha 14/11/2018

e) El Anteproyecto de Edificación N° 180/2019 vigente, de fecha 12-07-2019 (cuando corresponda).

f) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 097.PE.ON de fecha 06-07-2020 (cuando corresponda).

g) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

h) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.

i) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1) Otorgar permiso para OBRA NUEVA HABITACIONAL Y COMERCIO con una superficie edificada total de 16.192,84 m2 y de 20 pisos de altura. destinado a HABITACIONAL Y COMERCIO ubicado en AV. BUZETA Nº 4027 Sitio Nº A Manzana C localidad o loteo BUZETA sector URBANO Zona ZONA C del Plan Regulador METROPOLITANO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra c) de los VISTOS de este permiso.

2) Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del DFL Nº2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. - N°2 DE 1959 / LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / ART. 2.6.11 OGUC

3) Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----

Plazos de la autorización especial: ----

4) Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5) Individualización del propietario:

NOMBRE O RAZóN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA GRUPO SANTOLAYA LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA MARTÍNEZ	

6) Individualización de los profesionales:

NOMBRE O RAZóN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARCHIPLAN S.A.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
IGNACIO HERNÁNDEZ M. / MATÍAS BALLACEY M.		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras)	R.U.T.	
.-ART. 1.2.1. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN	----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
FRANCISCO JAVIER MORALES FELIU	138-13	1ra
NOMBRE O RAZóN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CáLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CRISTIAN ENRIQUE DELPORTE VICUÑA	9.047.542-8	1ra

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO
CERRILLOS

SCS/TWJ/AAB/KBM/TS/Rec

7) Características del Proyecto.

7.1.) Destino(s) contemplado(s).

☑ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:	HABITACIONAL		
☑ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE ART. 2.1.33 OGUC:	ACTIVIDAD:	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC:	
	COMERCIAL	COMERCIO	BASICO	
☐ ACTIVID. PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:			
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:			
☐ OTROS (especificar)				

7.2.) Superficies.

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. EDIFICADA BAJO TERRENO	2.658,94	2.184,22	4.843,16
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO	9.024,92	2.324,76	11.349,68
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	11.683,86	4.508,98	16.192,84
SUP. TERRAZAS (descubiertas)	2.000,00		

7.3.) Normas urbanísticas aplicadas.

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	LIBRE	4.77	COEF. DE OCUP. DE SUELO	0.8	0.34
PROY. DE OCUP. PISOS SUPERIORES	0.80	0.34	DENSIDAD	LIBRE	5220 HAB/HA
ALTURA MAX. EN METROS (rasante)	LIBRE	50,18 M	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2	NO CONSIDERA
RASANTES	70°	ART. 2.6.11	ANTEJARDIN	N/A	N/A
DISTANCIAMIENTOS	4 M	ART. 2.6.11			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	65 ESTAC.DE VEHICULOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECT.	139 ESTAC.VEHICULOS 70 BICIC.

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO:

☑ DFL N°2 DE 1959	☑ LEY N°19537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (posterior al otorgamiento del permiso)	☑ PROYECCION SOMBRAS ART 2.6.11. OGUC	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART 6.2.4. OGUC
☐ CONJUNTO ARMÓNICO ART 2.6.4. OGUC	☐ BENEFICIO DE FUSIÓN ART 63 LGUC	☐ CONJ VVDA ECONÓMICA ART 6.1.8. OGUC	☐ OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC:

☐ ART 121	☐ ART 122	☐ ART 123	☐ ART 124	☐ OTRO (especificar)

EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO
☐ CUENTA CON ANTEPROY APROBADO	RESOLUCIÓN N° 180/2019	DE FECHA 12-07-2019	

7.4.) Número de Unidades Totales por Destino.

VIVIENDAS	261	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	139 ESTAC.VEHICULOS 70 BICIC.
OTROS (especificar)		70 ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS	

7.5.) Pago de Derechos.

CLASIFICACIÓN(ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	B-3	4.843,16
	B-2	11.349,68
	---	---

PRESUPUESTO				$	3.832.802.516
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5	%	$	54.823.884
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$	2.668.154
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5	%	$	54.823.884
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$	16.447.165
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	BOLETA N° ---	DE FECHA ---	(-)	$	0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	BOLETA N° 3295-0	DE FECHA 12-07-2019	(-)	$	4.872.435
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA N° ---	DE FECHA ---	(-)	$	0
TOTAL A PAGAR				$	33.504.284
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA N° 9025-0		DE FECHA		20/11/2020
CONVENIO DE PAGO	N° ---		DE FECHA		---

NOTAS: Solo para aclaraciones específicas de la autorización.

1.-EL PRESENTE PERMISO PREVIA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA. / 2.- SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 1.2.1. OGUC., PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBERÁ ACREDITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EL PROFESIONAL CONSTRUCTOR. / 3. SEGÚN EL ART. 5.2.6. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SE DEBERÁ MANTENER Y CONSERVAR LOS PAVIMENTOS Y LAS OBRAS DE ORNATO EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ENFRENTA EL PREDIO.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS REVISOR DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO

DIRECTOR

MARCO MATUTE CARVAJAL
Constructor Civil
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

PE4092-2020
SCS/TWd/AAB/KBM/NTS/Rac.